ALCALDÍA DE
RIOHACHA

Riohacha, junio de 2024

Señora:
CAROLINA EXAEL YANES POLO
Dirección: CALLE 34 # 7A – 11 CS 02
Barrio Conjunto Residencial Buganvilla
Tel: 3163741532

Ref.: SOLICITUD DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cordial saludo:

De acuerdo con las necesidades planteadas por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, sustentados en los estudios previos para celebrar contrato de prestación de servicios, se requiere contratar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL DISTRITO DE RIOHACHA"** Con base en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, por lo tanto, se invita a presentar propuesta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PERFIL A CONTRATAR: Ingeniero sanitario con especialización en gerencia de obra, con experiencia profesional mínima de tres (03) años.

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR: Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes:

1. Brindar apoyo administrativo y operativo en las actividades que se generen en los planes y proyectos desarrollado por la Secretaria.

2. Liderar, coordinar, desarrollar, programas, acciones y planes asignados para el buen funcionamiento de la Secretaria.

3. Apoyo para la proyección de documentos: Elaboración de respuesta de peticiones de la ciudadanía, tales como solicitudes de información, memorandos internos, entre otros.

4. Brindar apoyo en la Secretaria en la ejecución de los contratos de concesión, interventorías y consultorías contratadas para el efecto y dentro de la misma lo requerido en mejoras de su parte documental y técnica.

5. Apoyo y acompañamiento administrativa y técnica como enlace en la comunidad dentro de las actividades de la Secretaria.

6. Seguimiento en los contratos específicamente en la parte operativa, administrativa, ambiental, jurídica, financiera y contractual en aras de mejorar la eficacia de la misma.

7. Acompañamiento en la revisión de cobros que realicen los contratos de concesión que les sean designados y que actualmente se ejecuten en el Distrito de Riohacha.

8. Apoyo a las diferentes Direcciones de la secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos en las contingencias y en el desarrollo de sus labores misionales cuando sean requeridas.

9. Aporta junto con el informe mensual de Actividades en medio magnético, los soportes de las actuaciones surtidas en virtud de la ejecución del contrato.

10. Mantener informado a su supervisor o a quien este delegue sobre situaciones que se presenten en ejecución del contrato.

11. Asistir a las reuniones y capacitaciones a las que sea citado.

12. Acreditar afiliación a salud y pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002,797 de 2003 y decreto 510 de 2003, presentando mensualmente los recibos de pago de aportes en salud y pensiones.

13. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato siempre que se encuentren enmarcada dentro del objeto del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FORMA DE PAGO: seis (06) pagos mes vencido por valor de cuatro millones de pesos ($4.000.000) M/CTE y quince (15) días por valor de dos millones de pesos ($2.000.000) M/CTE.

- Para ello se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al contratista los siguientes documentos: - Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, en el cual demuestre el porcentaje de avance de las actividades contratadas y la evidencia de la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor , la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. **Parágrafo:** Para efectos del primer pago, el supervisor deberá anexar dentro los documentos presentados a la secretaria de hacienda la cuenta bancaria del contratista.

LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACEPTACIÓN DE ESTE CONTRATO:

- Registro como proveedor en la Plataforma Secop II
- Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Contratista
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Original Formato Único de Hoja de Vida Diligenciado (formato del DAFP y/o SIGEP)

ALCALDÍA DE RIOHACHA

- Fotocopia de Diplomas y/o certificaciones de estudios
- Certificaciones de Experiencia Laboral (original y/o copia)
- Fotocopia de Tarjeta y/o Matrícula Profesional (si aplica)
- Vigencia Tarjeta Profesional y/o Certificado Antecedentes Disciplinarios Profesionales (si aplica)
- Validación de la situación militar del contratista (menor de 50 años)
- Afiliación Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión en el régimen contributivo.
- Evaluación médica de ingreso - Certificado de examen preocupacional
- Certificación Bancaría

CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE OFERTAR:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 2 Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo que se pacte expresamente en la cláusula de Valor del contrato, razón por la cual con el contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Distrito y el posible contratista. Las partes manifestarán y así se entiende pactado y aceptado que este documento formará parte integral del contrato, aun cuando no se señale en la minuta del contrato que no se incluye el pago de gastos de transporte ni alimentación por parte de la Entidad ni el factor de riesgo del transporte y de prestar el transporte por parte de la Entidad este no asume el factor de riesgo de dicho transporte.

De conformidad con la Ley 1562 de 2012 en el Artículo 2. Que modificó el artículo 13 del Decreto Ley 1295 de 1994, el cual quedó así: Artículo 13. Afiliados. Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales: a) en forma obligatoria: 1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

Deberá diligenciar y presentar junto con su aceptación de oferta el Formato único de Hoja de Vida (leyes 190 de 1995 y 443 de 1998) de manera virtual en la página del SIGEP, si lo tuviere. Sin el lleno de este requisito no se evaluará dicha oferta.

Deberá indicar en su oferta o en documento anexo, bajo la gravedad de juramento que revisó y analizó las normas vigentes sobre INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES y por tanto "NO" se haya incurso en INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD de orden constitucional o legal para presentar oferta y posteriormente suscribir el contrato.

Por la presente invitación el Distrito de Riohacha no adquiere compromiso alguno.

Atentamente,

JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Alcaldía Distrital de Riohacha